

**RESOLUCIÓN EXENTA ELECTRÓNICA N°  
TALCA,**

**VISTOS:**

1. La Resolución DGA Exenta N°3847, de 29 de diciembre de 2022.
2. El correo electrónico, de 06 de enero de 2023, de la Jefa Unidad de Fiscalización y Medio Ambiente, D.G.A. Nivel Central.
3. La Resolución DGA Exenta N°19, de 06 de enero de 2023.
4. El correo electrónico con cotización, de 12 de enero de 2023, de Diario Online Sociedad Extracto Legal Ltda.
5. El Decreto M.O.P N° 1141, de 2006.
6. La Autorización de fondos correspondiente al año 2023.
7. La Ley N° 21.516 que aprueba el presupuesto del Sector Público para el 2023.
8. La Resolución N°7 de 2019 y N°16 de 2020 de la Contraloría General de la República.
9. La Resolución D.G.A. N° 896, de 25 de abril de 2022.
10. Las atribuciones que me confiere la Resolución Exenta RA N°116/2/2023, de 04 de enero de 2023.

**CONSIDERANDO:**

1. **QUE**, la Resolución DGA Exenta N°3847, de 29 de diciembre de 2022, fija listado de derechos de aprovechamiento de aguas afectos al pago de patente a beneficio fiscal por no utilización de las aguas.
2. **QUE**, la Resolución D.G.A. Exenta N°19, de 06 de enero de 2023, rectifica Resolución DGA Exenta N°3847, de 29 de diciembre de 2022, que fija listado de derechos de aprovechamiento de aguas afectos al pago de patente a beneficio fiscal por no utilización de las aguas.
3. **Que**, de acuerdo a lo instruido por correo electrónico, de 06 de enero de 2023, de la Jefa de Unidad de Fiscalización y Medio Ambiente, D.G.A. Nivel Central, este Servicio Regional deberá realizar publicaciones en diarios y radioemisoras de la región.
4. **Que**, las publicaciones señaladas deben realizarse impostergablemente el día 16 de enero de 2023.
5. **Que**, de conformidad a lo expuesto, se han efectuado las cotizaciones pertinentes mediante la modalidad Compra Ágil, en el Portal de Mercado Público; en consecuencia, la publicación en Diario correspondiente a la Provincia de Curicó de Resolución D.G.A Exenta N°3847, de 29 de diciembre de 2022, se realizará por la empresa **DIARIO ONLINE SOCIEDAD EXTRACTO LEGAL LTDA. RUT.: 77.427.367-0.**
6. **Que**, en su momento, no se consideró la Resolución rectificatoria, por tanto es necesario realizar nueva cotización para la publicación de Resolución D.G.A. Exenta N°19, de 06 de enero de 2023, con el mismo proveedor que realizará la publicación de la Resolución D.G.A Exenta N°3847, de 29 de diciembre de 2022, ya que ambas resoluciones deben publicarse en el mismo diario impostergablemente el día 16 de enero de 2023.
7. **Que**, de acuerdo a cotización presentada por la empresa mencionada anteriormente, la publicación de la Resolución rectificatoria tendrá un valor de **\$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos)**, valor con IVA incluido, pagada contra factura, por éste Servicio Regional, en un plazo no superior a 30 días.
8. **Que**, de conformidad a lo anteriormente expuesto, en la especie, están todas las condiciones para llevar a efecto la contratación bajo la modalidad de Trato Directo –

conforme a lo establecido en el Artículo 10 N°7, letra f) del reglamento Ley N°19.886, en el cual se indica "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza".

9. **Que**, dicha contratación, se informará al proveedor mediante Orden de Compra, a través de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la modalidad de contratación por Trato Directo.

#### R E S U E L V O:

**1. CONTRÁTASE** el servicio de adquisición de publicación de la Resolución D.G.A. Exenta N°19, de 06 de enero de 2023, que rectifica Resolución D.G.A Exenta N°3847, de 29 de diciembre de 2022, que fija listado de derechos de aprovechamientos afectos al pago de patentes a beneficio fiscal por no utilización de las aguas, correspondiente a la Provincia de Curicó, a la empresa **DIARIO ONLINE SOCIEDAD EXTRACTO LEGAL LTDA. RUT.: 77.427.367-0.**

**2. IMPÚTESE** el gasto que demande la presente contratación con cargo a los recursos asignados al Subtítulo 31.02.999 código BIP 30135814-0, de la Ley de Presupuesto 2023.

**3. PÁGUESE**, a la empresa **DIARIO ONLINE SOCIEDAD EXTRACTO LEGAL LTDA. RUT.: 77.427.367-0**, la suma de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) con IVA Incluido, con cargo al subtítulo 31.02.999 código BIP 30135814-0, asignados a la Directora Regional de Aguas, Región del Maule.

**4. COMUNÍQUESE** la presente Resolución a la Unidad de Fiscalización y Medio Ambiente, D.G.A. Nivel Central, al Departamento de Administración y Secretaria General, D.G.A Nivel Central, al Departamento Administrativo D.G.A. Región del Maule, al Subdepto. de Contabilidad de Nivel Central e interesada.

#### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CRB/CCM/MCL/prs  
N° Proceso: 16676777

